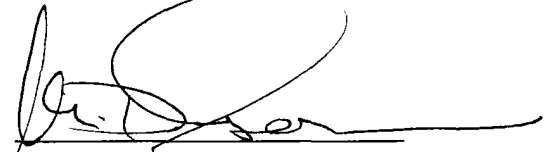


**STATE OF FLORIDA
COUNTY OF PALM BEACH**

SWORN TO AND SUBSCRIBED before me this 22 day of November, 2011 by Monique Trancove has/has not taken an oath and is personally know to me or has provided to me as identification the following Florida License



NOTARY PUBLIC

My Commission Expires:



MARIO D. GERMAN LAW CTR P.A.

State of Florida

Department of State

COMMISSIONER OF THE DEPARTMENT OF STATE
TALLAHASSEE, FLORIDA

STATE OF FLORIDA

NOTARY PUBLIC

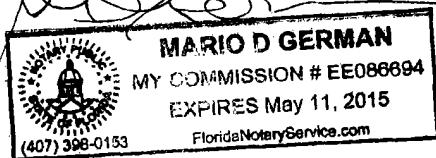
NOTARY PUBLIC

I certify from the records of this office that CHINA SUPPLY SOLUTIONS, CORP is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on April 18, 2007, effective May 5, 2007.

The document number of this corporation is P07000047552.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2011, that its most recent annual report was filed on March 12, 2011, and its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.



MARIO D. GERMAN LAW CTR P.A.

Given under my hand and the Great Seal of Florida, at Tallahassee, the Capital, this the Twenty Second day of November, 2011

Secretary of State



Authentication ID: 000214544670-112211-P07000047552

To authenticate this certificate, visit the following site, enter this ID, and then follow the instructions displayed.

<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>



**CONSULADO GENERAL DEL ECUADOR
MIAMI - FLORIDA**

Presentada para autenticar la firma que
antecede, el suscrito Consul
del Ecuador en Miami CERTIFICA que es
auténtica.

Siendo la que usa señor
Morán D. Terrence
Not. Público de Fl.

en todas sus actuaciones.
Autenticación No. 822-2011
Partida Arancelaria III - N - F
Valor de actuación 500.00 =
Miami, NOV - 23 - 2011



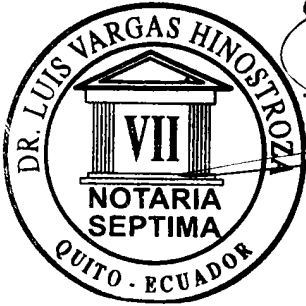
Luis W. Villacis G.
Luis W. Villacis G.
Cónsul Consejero del Ecuador



NOTARIA SÉPTIMA DE QUITO
Es FIEL FOTOCOPIA del documento
ORIGINAL QUE me fue presentado y
devuelto al interesado.

Quito a, 18 ENE 2012

Luis Vargas
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO



ESPACIO EN BLANCO

TRADUCCIÓN DEL DOCUMENTO DENOMINADO "STATE OF FLORIDA.- DEPARTMENT OF STATE"

LIC. MARÍA SOLEDAD VINCES NARVÁEZ, ecuatoriana, mayor de edad, casada, empleada privada, inteligenciada en el idioma inglés, presento la siguiente traducción al idioma castellano, de la certificación de la empresa CHINA SUPPLY SOLUTIONS, CORP.

**Estado de Florida
Departamento de Estado**

Yo certifico de los registros de esta oficina que CHINA SUPPLY SOLUTIONS, CORP. es una sociedad constituida bajo las leyes del Estado de Florida, presentada en Abril 18, 2007, vigente desde Mayo 5, 2007.

El número de documento de esta sociedad es P07000047552.

Además certifico que dicha sociedad ha pagado todas las tasas por este cargo hasta diciembre 31, 2011, que su reporte anual más reciente fue presentado en marzo 12, 2011, y su estado es activo.

Además, certifico que dicha sociedad no ha presentado artículos de disolución.

Dadas bajo mi mano y el gran sello de la Florida, en Tallahassee, la Capital, este día veinte y dos de noviembre del 2011.

Secretaria de Estado

**Autenticación ID: 000214544670-112211-P07000047552
Para autenticar este certificado, visite el siguiente sitio, ingrese ID, y luego siga las instrucciones desplegadas.
<https://efile.sunbiz.org/certauthver.html>**

Hay un primer sello que dice:

**Notario Público Estado de Florida.
(407) 398-0153
MARIO D GERMAN
Mi comisión # EE086694
Expira: Mayo 11, 2015.
FloridaNotaryService.com**

Hay un tercer sello que dice:

MARIO D. GERMAN ABOGADO CTR P.A.

Hay un segundo sello que dice:

**Gran sello del Estado de Florida
En Dios creemos**

Atentamente,


Lic. María Soledad Vincés Narváez

ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO.- RAZÓN.- El suscrito Notario Público del Cantón Quito, en la República del Ecuador, Doy Fe, que comparecen ante mi la señora: María Soledad Vines Narváez, portadora de la cédula de ciudadanía número uno cero cero uno siete nueve nueve siete cero siete, con el objeto de reconocer su firma y rúbrica constante en la certificación que antecede que contiene la traducción al idioma castellano; al efecto prevenida que le fue en legal y debida forma, sobre las penas del perjurio, por mi el Notario, quien juramentada que fue en legal y debida forma, dice que reconoce como suyas la firma y rúbrica puestas al pie del documento que antecede, en las mismas que se lee: "María Soledad Vines", manifestando que estas firma y rúbrica son suyas y son las que utiliza en todos sus actos públicos y privados.- Para constancia firma conmigo el Notario, en unidad de acto de lo que doy fe.- Quito a los diez y ocho días de enero del año dos mil doce.

SRA. MARÍA SOLEDAD VINES NARVÁEZ
C.C. 1.000.000.000



DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTÓN